



MODELO PPL_3	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 060526 PPL 009	
<ul style="list-style-type: none">RESOLUCIÓN: Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Permanente Laboral	<ul style="list-style-type: none">BOUC: 06/05/2026
<ul style="list-style-type: none">CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<ul style="list-style-type: none">Nº DE PLAZAS: 1	
<ul style="list-style-type: none">ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comunicación Audiovisual y Publicidad	
<ul style="list-style-type: none">ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Historia de la Publicidad; Imaginarios LGBTIQ+ en las Industrias Culturales y Creativas	
<ul style="list-style-type: none">PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Documental Político	
<ul style="list-style-type: none">DEPARTAMENTO: Ciencias de la Comunicación Aplicada	
<ul style="list-style-type: none">FACULTAD: Ciencias de la Información	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 13:15 horas del día 19 de junio de 2026, y en los locales de la Facultad de Ciencias de la Información, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Mínguez Arranz, Norberto

SECRETARIO/A:

- Puyal Sanz, Alfonso

VOCALES:

- Menéndez Menéndez, María Isabel

- Mora de la Torre, Victoria

- Sánchez Biosca, Vicente

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Norberto Mínguez Arranz

Firmado: Alfonso Puyal Sanz